

DECRETO ALCALDICIO N° 215 /

VISTOS

- :
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Departamento de Salud año 2017.
 - d) El decreto Alcaldicio N° 3679 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
 - e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2017 Para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Srta. María Paz Pérez Chávez, por un monto de \$ 250.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140302 "Anticipo gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

• Secretaría Municipal

